

LAS PRIMERAS ALUMNAS EN EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE HUELVA

Antonio Correa Figueroa

ACCESO DE LA MUJER A SECUNDARIA

En España, el acceso progresivo de la mujer a la Enseñanza Secundaria se fundamenta en una triple hipótesis: un cambio de actitud social; un vacío, o ausencia de prohibición explícita, en las leyes¹; y una mayor apertura política².

El problema de la educación de la mujer en la segunda mitad del s. XIX, y su acceso a secundaria, guarda una estrecha relación -o una completa igualdad, cuestión de matices que puedan considerarse trascendentales o no-, en primer lugar con sus antecedentes y consecuentes evolutivos y, en segundo lugar, con otros planteamientos concomitantes frente a los cuales se debate la humanidad; concretamente, la igualdad de derechos ante los

¹ "... es muy probable que el objeto del legislador no haya sido imposibilitar a la muger (sic)..."-se dice en el expediente de Antonia Arrobas.

² Los comentarios históricos de Victoria López resultan sugerentes y esclarecedores: "A pesar de las dificultades y del aparente fracaso, no fue desde luego una etapa estéril hasta el punto de que la transformación que experimentó España durante esos años ha sido calificada por Tuñón de Lara como de "revolución de las conciencias". Y en efecto lo fue, porque la libertad de expresión y la discusión apasionada de los problemas favorecieron un clima de **apertura intelectual**, de intercambio de ideas y de auténticos deseos de renovación. De todo ello da prueba el desarrollo de la prensa, la proliferación de conferencias y actos culturales, de traducciones, la libertad religiosa y la **preocupación por problemas sociales** tan distintos como la **situación de las clases trabajadoras**, la **educación de la mujer** o la **cuestión de la esclavitud**. ... rasgos definitorios (del Sexenio Revolucionario), como la irrupción de la democracia...y, por último, la irrupción de unas clases populares a la búsqueda de su plena integración en la ciudadanía, y **movidas por aspiraciones igualitarias** que, a través de acciones espontáneas y **peticiones muy concretas**, buscaron **romper las barreras** jurídicas, económicas y culturales..." (las negritas son nuestras). ("Historia de España" de Editorial Planeta, Madrid, 1988. Vol. 9: Transición del Antiguo al Nuevo régimen -1789/1874-), Cap. 6 por Victoria López Cordón (De la crisis de la Monarquía a la I República), pags. 438-439.

bienes materiales y culturales, independientemente de la cuna de nacimiento o clase social, la raza o el sexo.

Las bases teóricas del derecho de todas las personas a la instrucción están en debate al comienzo del s.XIX, tanto por los pensadores humanistas cristianos como por los ilustrados y los "progresistas" de todo tipo; conjuntamente, son ellos los que ejercen la necesaria fuerza inicial para que los políticos en el poder abran las cerradas puertas de las Instituciones y comiencen a admitir otras presencias impensables en tiempos pretéritos, lejanos o recientes.

Con todo, una cosa es el pensamiento de filósofos y críticos, y otra muy distinta las realizaciones de los políticos y de los resortes y posibilidades administrativas de los Estados. De todo ello se deduce la importancia de los pasos que se dieron en la segunda mitad del s.XIX y entre ellos la promulgación de las primeras leyes de instrucción.

PROCESO DE ACERCAMIENTO DE LA MUJER A SECUNDARIA: HUELVA³, 2ª MITAD DEL S.XIX.

Han transcurrido quince años desde su fundación en 1856. Por las puertas del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Huelva entra una niña con una solicitud ignota hasta el momento: quiere que "se le permita dar validez académica a los estudios de 2ª que tiene hechos y a

³ Sólo hemos encontrado seis de las ocho alumnas reseñadas en el Informe elaborado por la Asociación para la Enseñanza de la Mujer durante el período del 1870 al 1881, citado en el trabajo de FLECHA GARCÍA, Consuelo: "Las primeras alumnas del Instituto de Segunda Enseñanza de Sevilla", en VV. AA.: *I.B. San Isidoro de Sevilla. Estudios y Recuerdos del Sesquicentenario de su creación. 1845-1995*, I.B. San Isidoro, Sevilla, 1995, pp. 193-204; investigación a la que haremos referencia en adelante con las siglas (CF); se añaden las dos que faltan (Mª Dolores Ortega y Amparo Bel), aportadas por dicho trabajo; los expedientes que no se hallan en los archivos de Huelva son los siguientes: C-76 al C-99, C-2348 al C-2449, D-136 al D-155, O-1 al O-21, P-37 al P-55, P-116 al P-135, S-31 al S-65, V-591 al V-604. Por tanto, han de faltar más porque debería haberse encontrado entre los presentes al menos el de Amparo Bel y no existe; luego han desaparecido no sólo carpetas enteras sino también expedientes sueltos. También se ha de añadir que, entre los expedientes "viejos" hemos hallado una hoja, rota la parte del margen derecho medio inferior donde se puede leer (más bien colegir): Micaela ...(P ?)... y Parra de Marbella-Málaga, expediente P-126 (entre los desaparecidos); como el expediente P-158 de Mª del Buen Suceso Pedrero Real que accedió en el curso 1896/97 es posterior, esta muchacha debería ser otra alumna, que anulamos por falta del expediente o de otra referencia que lo confirmase.

los que piensa continuar"⁴. Se trata de la primera mujer en España que pretende hacer uso de un derecho estancado por la fuerza de las costumbres; estamos en los primeros meses del año 1871; la talaverana pacense Antonia Arrobas Pérez solicita ser examinada de Ingreso y de Latín y Castellano de 1º. Tras la concesión por el Director de Instrucción Pública, la historia se salda con un aprobado en Ingreso el 13 de junio y otro aprobado por "exámenes"-sin especificar nada más- el 20 del mismo mes y año, finalizando de esta forma escueta, dos días de un mes, su historia académica en secundaria⁵.

La burocracia generada por la solicitud de Antonia Arrobas propicia que a otros Institutos se acerquen muchachitas con idénticas proposiciones (CF). Tras el rompimiento de las costumbres que tal hecho supuso⁶, en el Instituto de Huelva se va a producir un primer lapso de siete años hasta que de nuevo se dignen acercarse dos alumnas, moguereñas ambas, al edificio donde se asienta el Instituto, bajando el cabezo del Conquero hacia el centro de la ciudad. Comenzaba el curso 1878/79; Ana M^a Fernández Rasco, de 12 años, viene recomendada por el consejo o junta local de instrucción primaria, cuyo "Jurado de exámenes de primera enseñanza para los efectos del Decreto de veintinueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro"(expediente de la alumna) certifica que ha obtenido sobresaliente en la finalización de la Primaria; tras matricularse el 28-9-78, se examina de Geografía, Aritmética y Álgebra el 4-6-79 y obtiene sobresaliente, dándose el expediente por acabado. Y con ella llegó y se fue su paisana M^a Dolores Ortega (CF), después de examinarse de Geografía, Aritmética y Álgebra.

⁴ Escrito de remisión de la instancia de Antonia Arrobas por el Director del Instituto de Huelva al Rector de la Universidad de Sevilla (Expediente de la alumna, Archivos del Instituto La Rábida, Huelva).

⁵ No obstante su fugacidad, la relevancia de esta alumna viene dada por ser la primera muchacha-estudiante oficial de bachillerato en España y porque de los trámites seguidos en su autorización se coligen interesantes anotaciones históricas sobre el acceso de la mujer a los estudios de segunda enseñanza, pensados sólo para los varones y como paso -preparación intermedia- para la Universidad. Indagamos en los archivos municipal y parroquial de su pueblo natal, Talavera la Real, Badajoz; y lo único que encontramos fue su partida de nacimiento donde consta la profesión del padre, carpintero; al no encontrar más datos ni allí ni en Huelva, consideramos probable que en ningún momento volviera a su tierra de forma permanente ni residiera en la capital onubense (no se encuentran empadronados, ni casados ni difuntos ninguno de los cinco miembros de la familia, padre, madre y tres hermanas: Juan, M^a de Gracia, Antonia de Jesús, María Encarnación y Jacinta).

⁶ No legal, porque no había prohibición expresa en ninguna orden o ley.

De inmediato, curso 1879-80, accede una promoción de cuatro alumnas⁷. Pilar Díez, gaditana de 11 años, finaliza su participación ese mismo curso, junio de 1880. Dolores Azcárate, zufreña de 20 años, prolonga algo más estas fugaces apariciones como lo muestra su expediente con matrículas y exámenes hasta el curso 81/82, al igual que las gaditanas Mercedes Bel, de 12 años, y su hermana Amparo. En el curso 80-81 se incorpora Concepción Gallego Fernández, onubense de 9 años cuyo expediente comienza con el ingreso y matrícula en varias asignaturas ese curso y finaliza (sólo matrícula) el 81-82.

Concluido este período de procedencia gaditano-onubense, van a pasar once largos años de ausencia femenina en el Instituto de Huelva, probablemente motivado por la expresa prohibición de las autoridades académicas de que se matricularan nuevas alumnas en los Institutos de segunda enseñanza durante el curso 1882-83 (CF).

Durante el último período -década final de siglo-, el proceso culminaría con todos los honores: la onubense Isabel Hernández de la Rosa, chiquita de diez años, fue la única de aquellas rompedoras que persistió en el Instituto, desde el curso 1893-94 al 96-97, hasta obtener el Título de Bachiller, grado que consiguió con un brillante expediente y sobresaliente en los dos exámenes previos a la obtención del mismo, fechado el día antes de cumplir los catorce años (16/6/1897); era hija Isabel del onubense D. Eugenio Hernández, profesor de instrucción pública, y de la gaditana Doña Juana de la Rosa. Otra aparición relámpago la haría la nervense Antonia López de 12 años que llegó y desapareció el curso 94-95. El año siguiente se examinaría Isabel Hernández en solitario; el 96/97 apareció en escena la minera-Riotinto- M^a del Buen Suceso, alumna de 30 años que permaneció hasta el 98, cerrándose el siglo con el acceso por un curso de otra mujer madura, la jiennense -Alcalá la Real- Esperanza Martínez, maestra de escuela⁸.

⁷ La única vez que puede considerarse que tal suceda.

⁸ La escasa y no pocas veces nula preparación de los maestros y maestras de escuela da idea clara -dependiendo de la lectura desde la perspectiva ideológica que se quiera tomar y hacer de sus funciones y de los objetivos perseguidos por la escolarización obligatoria, metas que no han de andar muy alejadas de un servicio de guarda o control de la base social y de unos conocimientos mínimos e imprescindibles que capaciten para una mejor realización (efectividad y productividad) de los trabajos braceros a que serán destinados en la agricultura, industria, servicios, etc, los niños y niñas, clientes de la primaria. En este sentido, no ha de extrañar que una maestra experimentada de 30 años, Esperanza Martínez Vigas, suplicase por escrito ser admitida a estudios en el Instituto de Huelva con sólo presentar su Título de Maestra.

El cuadro siguiente da una idea global de las alumnas y los estudios realizados.

CURSO	NOMBRE Y APELLIDOS	ASIGNATURAS
70/71 A-25	ANTONIA ARROBAS PÉREZ	Ingreso, Latín y Castellano 1º.
78/79 F-38	ANA Mª FERNÁNDEZ RASCO.	(Sin examen de ingreso según Decreto 29/9/1874 Geografía, Aritmética y Álgebra.
78/79	Mª DOLORES ORTEGA RODRÍGUEZ (CF)	Geografía, Aritmética y Álgebra.
79/82 A-42	Mª DOLORES AZCÁRATE RUIZ	Ingreso, Geografía, Aritmética y Álgebra, Francés 1º y 2º, Hª de España.
79/82 B-70	MERCEDES BEL PÉREZ	Ingreso, Geografía, Aritmética y Álgebra, Francés 1º y 2º, Hª España.
79/82	AMPARO BEL PÉREZ (CF)	Hª de España.
79/80 D-324	PILAR DÍEZ RUIZ	Ingreso, Aritmética y Álgebra, Geografía.
80/82 G-129	CONCEPCIÓN GALLEGO FERNÁNDEZ	Ingreso, Latín y Castellano 1º, Geografía, Hª de España.
93/97 H-58	ISABEL HERNÁNDEZ DE LA ROSA.	Completos: en 1897 obtiene Título de Bachiller.
94/95 L-104	ANTONIA LÓPEZ MARTÍNEZ.	Ingreso. 1º de Latín, Geografía, Francés y Matemáticas.
96/98 P-158	Mª DEL BUEN SUCESO PEDRERO REAL	Ingreso, Latín y Castellano 1º y 2º, Geografía, Religión, Hª España, Aritmética y Álgebra.
98/99 M-334	ESPERANZA MARTÍNEZ VIGAS	(Sin examen de Ingreso por poseer Título de maestra). Doctrina Cristiana, Castellano, Geografía, Aritmética y Contabilidad, Gimnasia.

Por mucho que se intente hilvanar el acceso de mujeres al Instituto de Huelva en la 2ª mitad del s.XIX, por más que se pretenda mirar el cuadro globalmente, difícilmente se puede colegir una relación entre ellas. Creemos que podrían contemplarse cinco períodos de incidencia y/o ausencia de la mujer en dicho Instituto y en tales años. 1º: Inicio, al comienzo de la década de 1870, de una alumna cuya historia académica comienza y termina el mes de junio del 71 y cuya admisión marca un hito histórico al erigirse en primera alumna de bachillerato en España. 2º: Lapso de siete años sin matrículas de mujer. 3º: Período de animación con

siete nuevas alumnas alrededor del 1880, truncándose la cascada de accesos por la prohibición del curso 1882-83. 4º: Largo lapso de once años de ausencia femenina. 5º: Acceso en la década de 1890 de cuatro nuevas estudiantes, una de las cuales culmina obteniendo el primer título de bachiller de una mujer en el Instituto de Huelva.

COMENTARIOS A LA INVESTIGACION A MODO DE CONCLUSIONES

Los aspectos legales y prácticos del acceso de la mujer a secundaria están resumidos en la respuesta administrativa a la petición de Antonia Arrobas: " evitar los inconvenientes de reunir en una sola clase jóvenes de ambos sexos o tener que montar doble número de Institutos para que estudien con la debida separación"; " sin dar una disposición general que acaso pudiera chocar en el estado de nuestras costumbres". O sea, aspecto legal: la mujer tiene derecho a cursar estudios de segunda enseñanza puesto que la ley no lo prohíbe, asistencia a clases incluida, pero los administradores no se atreven a dar una disposición tajante y general por el impacto que causaría en el estado de las costumbres. Entre nuestras arrumbadas Repúblicas existen analogías evidentes en este tema: ambas "accionan" las consecuciones de la mujer que, de inmediato van a ser sesgadas por la "reacción"; pero el tiempo, y el empuje de una Europa distanciada, van a devolver las aspiraciones republicanas educativas y hacerlas realidad, aún con instituciones tradicionales reticentes pero adaptadas para integrar las innovaciones. Es evidente que se optó por resolver, ante todo, los aspectos prácticos del asunto en litigio. La mentalidad de la época referida a la inexcusabilidad de la separación de sexos y razones económicas de duplicación de centros, posibilitan la oferta de una solución transitoria, históricamente salomónica, por tanto genialmente válida: que se examinen con todos los derechos pero que no asistan a clase.

Existen dos fenómenos, entre otros, que sirven de revulsivo y coadyuvan de forma decisiva, tanto al hombre como a la mujer, a motivar e impulsar el comienzo, permanencia y consumación de metas progresivas laborales y de estudio. Son los fenómenos de la movilidad y el apoyo del grupo. A tales hipótesis y circunstancias hemos creído oportuno dedicar parte del tiempo y el esfuerzo, con un resultado satisfactorio si consideramos que es significativo que un 25% de las primeras alumnas del Instituto de Huelva procedan de otras provincias y que el 20% de ellas acudan acompañadas de hermanas/os que faciliten el escalar muros y romper barreras.

Si se indagase minuciosamente en la documentación existente de todos los Institutos⁹ creados en la 2ª mitad del s.XIX, se descubrirían interesantes y curiosos datos que desdibujarían la forma externa de las líneas que siguieron los de Huelva y Sevilla(CF). Pero, opinamos, que, en lo fundamental, el estudio de estos dos podría arrojar información suficiente para inferir los supuestos básicos del acceso de la mujer a los estudios de secundaria.

En principio, parece lógico que la mujer noble y acomodada, con poder familiar, genio y figura social, es la que estudia y se cultiva en el pleno sentido de la palabra: "...ejemplos análogos y en gran manera honrosos que nuestra Universidad de Alcalá y otras nos ofrecen de mugeres (sic) graduadas que han sido lumbrera de las ciencias y letras y gloria de su patria"-menciona el Director General de Instrucción Pública en 1871, al contestar a la petición formulada por Antonia Arrobas, y como precedentes del precedente que se va a crear¹⁰.

Nuestras primeras alumnas de bachillerato de Huelva son hijas de "carpintero"¹¹, "jornalero" "hacendado", "profesor/es de instrucción primaria" y "operario de minas" (son las profesiones mencionadas en los expedientes donde expresamente aparece la profesión del padre, seis de diez). Resultaría, por tanto, singular, y se presenta como relevante para una fundamentada defensa del protagonismo de las clases menos pudientes

⁹ Las fuentes de documentación escritas, concretamente los expedientes de los alumnos, listas y burocracias en general, amén de "disponibles los presentes", expelen vaho de secular aparcamiento y olvido; y bien está que, como el arpa becqueriana, duerman la espera, pero lo peor del caso es que, al llegar la mano que los despierte, lo que encuentra son cuerdas rotas o ausentes.

¹⁰ Gil Muñoz, A.: "Historia de la Pedagogía", Librería Denis, Málaga, 1966.- La educación de la mujer (Renacimiento): "...y los de la hija de Nebrija, que enseñó Retórica en la Universidad de Alcalá, de Lucía Medrano, que explicó los clásicos en la de Salamanca...indicios de lo solícitamente que era atendida la educación de la mujer..."

¹¹ Partida de bautismo de Antonia de Jesús Arrobas Pérez, Parroquia Nª Sª de Gracia, Talavera la Real, Badajoz, Archivo Parroquial, Libro 26, folio 72: "En la villa de Talavera la Real, obispado y provincia de Badajoz, día dieciocho de enero del año mil ochocientos cincuenta y ocho: Yo Don Juan Físico Marín, protendiente cura y con permiso del Señor Don Manuel Álvaro Rubio, cura propio de la parroquia de Nuestra Señora de Gracia, única en ella, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a la niña Antonia de Jesús, que nació a las siete horas de la noche precedente, hija legítima de Juan Arrobas, *carpintero de profesión*, y María de Gracia Pérez, nieta por línea paterna de Agustín Arrobas y Mª Pilar Pérez, por la materna de José Pérez e Isabel María Corzo, todos naturales y vecinos de esta villa, fue su padrino su precitado abuelo paterno, a quien advertí la cognación espiritual y demás obligaciones, y testigos Rafael y Trinidad Carballo, y en fe de ello lo firmé con el Señor cura. (Firmas con los nombres:) Manuel Álvaro Rubio, Juan Físico y Marín. (Al margen superior izquierdo:) Antonia de Jesús, hija de Juan Arrobas y María de Gracia Pérez, c/ San José Fab. 1".

en el rompimiento de trascendentales barreras, que la mayoría de las iniciadoras fuesen de procedencia social modesta (las señoritas flor de la burguesía provinciana y rural embarcarían una vez rotas las amarras, erigiéndose en indiscutibles protagonistas); ya es de por sí significativo que Antonia Arrobas fuera hija de un carpintero talaverano. En principio, podemos afirmar que las mujeres pioneras de secundaria en Huelva fueron de origen social diverso, predominando las de escasos recursos¹². Pero no fueron éstas las que terminaron los estudios medios y/o superiores en estos momentos y con posterioridad (bajo una visión estadística, el acceso a la Universidad, repetirá las pautas generales del acceso a Secundaria¹³). La tendencia inmediata y posterior demuestra que el acceso a secundaria gira abrumadoramente hacia esa mujer bien situada, necesitada del elenco de la cultura como distinción, como privilegio o como fórmula de afianzamiento de una corta herencia. Con independencia del reconocimiento oficial y la eventualidad de tal necesidad, un reducido grupo de elementos "élite" (económica, sociopolítica, cultural, académica, intelectual,...) contribuyen de manera notable a la introducción de la mujer en el mundo de la educación y la cultura en condiciones de igualdad con el hombre¹⁴ -aspiración aún por completar y generalizar-.

¹² Es razón histórica conocida que las clases altas no necesitaron nunca estudiar como modo de agenciarse unos ingresos fijos para sustentarse, cuestión a resolver por las clases bajas, media baja y burguesía apoyada en puestos estatales que afianzasen sus inestables economías.

¹³ Cancio, M. (1986): "Acceso, permanencia y "salidas" de la mujer en la Universidad". En: Fernandez. Enguita, M.: "Marxismo y Sociología de la Educación", Akal, Madrid, * Factor clase social:

- Primera etapa, bloqueo acceso. Curso 1929-30, 5'2% : clases altas y carreras "femeninas".
- Segunda etapa, comienzo acceso, curso 63-64, 25'44% : clases medias y altas; carreras "femeninas".
- Tercera etapa, irrupción clases medias con porcentajes muy bajos de clases trabajadoras; y aparición de la mujer en las carreras técnicas "masculinas" y en las "nobles" (Medicina, Derecho,...). Salidas: vías oposiciones. Curso 83-84, 46'4%. Tal eclosión coincide con elevadas tasas de desempleo y subempleo de los egresados universitarios.

¹⁴ Como ejemplos de este tesón y pioneras de nuestra avanzadilla cultural del s.XIX podríamos mencionar entre otras a Concepción Arenal (1820-El Ferrol, Vigo-1893), socióloga, escritora y publicista, promotora de la sociedad de la Cruz Roja, nombrada visitadora general de prisiones para mujeres, *cargo creado para ella en 1864*; proyección fundamental de su intensa vida fue la defensa de la mujer y como núcleo de tal preocupación la necesidad ineludible de su instrucción. Emilia (Condesa de) Pardo Bazán (1851-La Coruña, Madrid-1921); impulsora del naturalismo en España, desplegó una intensa actividad "feminista" como conferenciante y directora de la "Biblioteca de la mujer", consejera de Instrucción Pública y, desde 1916, profesora de literaturas románicas en la Universidad de Madrid, *cátedra creada ex profeso para ella*. * En nuestro caso, el rompimiento legal de facto que supuso la solicitud de

Existe disparidad de circunstancias e intereses en estas alumnas que acceden a los Institutos. Pero inquietudes culturales de la familia, prerrequisito de cierta solvencia en cuestiones de subsistencia, listeza mental de las niñas y la aspiración a poseer una preparación superior a la ofrecida por precariedad de la primaria, parecen notas comunes a todas. La pretensión y consecución de Títulos, continuación en estudios superiores, para los que fue concebida la segunda enseñanza, y la ejercitación de una profesión y/o cargos públicos y/o privados derivados de los estudios, es una consecuencia relativamente inmediata y razonable tras el rompimiento de la barrera del acceso generalizado y oficialmente reconocido a la secundaria, a lo que se conoce y llama como "estudios".

La afluencia de estudiantes a distintos Institutos, el obtener resultados más o menos airosos, completar los estudios iniciados y poseer el correspondiente Título o finalizar estudiando "una carrera", son cuestiones generalmente cuantitativas y estadísticas del ayer y de hoy, mediatizadas por variables de población atendida, tipo de centro público o privado, de élite o popular,...etc. . Con todo, insistimos en el hecho de que las alumnas se dirigían en mayoría a completar la instrucción primaria recibida y/o confirmar oficialmente los estudios domésticos y/o privados que realizaban o pensaban realizar; de aquí que no se pueda hablar, en el sentido actual, de fracaso escolar o abandono de estudios al no ser completados; muy probablemente, un estudio en profundidad nos lo confirmaría, redundando en causas hoy muy conocidas como el autoconcepto y la consideración de grupo marginal.

ANEXO

Expediente A-25 de ANTONIA ARROBAS PÉREZ, primera estudiante oficial de bachillerato en España, Archivo del Instituto Provincial de Huelva, hoy Instituto Rábida.

Hoja 1: Expediente del alumno.- Arrobas y Pérez, D^a Antonia, natural de Talavera la Real, provincia de Badajoz...(sin más datos).

Hojas 2 y 3: Núm. 32.- Huelva, 15 de Marzo de 1871.- Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.- Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. la instancia que D^a Antonia Arrobas y Pérez, dirige al Ilmo Sr. Director Gral. de Instrucción pública (sic) en Solicitud de que se le permita dar validez académica a los estudios de 2^a que tiene hechos y a los que piensa continuar, sobre cuya pretensión creo oportuno manifestar, cumpliendo lo que V.S. me dice en su oficio de 7 de los corrientes, que si bien en la actual legislación no se autoriza, al menos de una manera explícita, a las jóvenes para cursar académicamente ninguna asignatura de la 2^a enseñanza, es muy probable que el objeto del legislador no haya sido imposibilitar a la muger (sic), por creerla incapaz de adquirir conocimientos científicos y literarios, puesto que les permite dedicarse a maestras y matronas, sino más bien evitar los inconvenientes de reunir en una sola clase jóvenes de ambos sexos ó tener que montar doble número de Institutos para que estudien con la debida separación. Pero esto que se comprende y es natural en la época en que la asistencia a las aulas era obligatoria, carece por completo de razón de ser en la presente en que solo la sanción al examen basta para dar validez a los estudios privados; así es que no solo encuentro justa la petición de la exponente y natural que se acceda a ella, sino que creo que una orden general que permitiera a las jóvenes probar en los Institutos los estudios privados, ejercerá saludable influencia en la sociedad, por cuanto despertaría el deseo de ilustrarse en la muger(sic), cuya buena educación es un poderoso elemento de felicidad para las naciones.- Firma ilegible.- Resumen Informando sobre Instancia de D^a Antonia Arrobas y Pérez.

Hojas 4, 5, 6 y 7: Universidad Literaria de Sevilla Negociado 3^o Número 495.- Huelva 10 de junio de 1871. Trasládese a la interesada. Firma ilegible.- Reg^o f^o 128 n^o 59.- El Ilmo Sr. Director gral. de Inst. pública en orden de 27 del mes próximo anterior me dice lo q.ue sigue: En vista de lo informado por el Director del Inst. de Huelva y del Rector de la Universidad de Sevilla acerca de una instancia de D^a Ant^a Arrobas, en solicitud que se dé valor académico a los estudios que ha hecho y piensa hacer de los correspondtes. al período de segunda enseñanza; teniendo en cuenta que se puede acceder a los deseos de la interesada sin contrariar la legislación vigente porque dada la libertad de enseñanza y la de asistir o no a las

clases no hay obstáculo que pueda oponerse a la práctica del derecho que la recurrente solicita; que por otra parte, aun prescindiendo de los ejemplos análogos y en gran manera honrosos que nuestra Universidad de Alcalá y otras nos ofrecen de mugeres (sic) graduadas que han sido lumbrera de las ciencias y letras y gloria de su patria, lo que ni por la ley se prohíbe ni repugna al buen sentido debe considerarse lícito, la Dirección gral. de Inst. pública ha acordado que sin dar una disposición general que acaso pudiera chocar en el estado de nuestras costumbres, se haga presente a V.S. para que así se lo comunique al Director del Inst^o de Huelva y a la interesada que esta tiene derecho a lo que solicita, previos los requisitos que la legislación vigente exige a los alumnos de 2^o enseñanza.- Y lo traslado a V.S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos consiguientes.- Dios guarde a V.S. (ininteligible) Sevilla 9 de junio de 1871.- Federico de Castro.- Sr. Director del Instituto de Huelva.

Hojas 8 y 9: Señor Director del Instituto provincial de segunda enseñanza de Huelva.- (Al margen: Huelva 12 de junio de 1871 Como se pide (firma Bel ilegible).- D^a Antonia Arrobas y Pérez, natural de Talavera la Real, provincia de Badajoz, de trece años de edad, a V.S. con la consideración debida expone: Que en virtud de lo que V.S. se sirve transcribirle con fecha diez del corriente como resolución de la solicitud en que pedía que en el establecimiento del digno cargo de V.S. se le incochara (-parece decir-) en que hacer constar los estudios de la segunda enseñanza que la recurrente probara, fácil es inferir que esta tiene decid-ininteligible- y tiene derecho a cuanto en esta instancia se pide, así como se desprende también que la interesada no ha podido hasta hoy por causas ajenas (sic) a su voluntad y plenamente justificadas, pedir examen de ingreso y ser matriculada en la época ¿senatada? por las vigentes disposiciones. En su virtud a V. S.- Suplica que, previo el pago de los derechos correspondientes, se le admita al examen de ingreso en la segunda enseñanza; y, si en este fuera aprobada, al examen del primer curso de Latín y Castellano.- Dios guarde a V.S. (abreviaturas ?).- Huelva doce de junio de 1871. -Antonia Arrobas y Pérez.- Me consta la verdad de cuanto la interesada manifiesta en la anterior solicitud. Firmado Joaquín -ilegible-.

Hoja 10: Instituto de Segunda Enseñanza de la Provincia de Huelva. Curso 1870-71. Hoja de examen de Ingreso. Fecha 13 de Junio de 1871. Calificada con la nota de aprobada. El Presidente del tribunal: firmado José M^a Fayula. Secretario: Julián Monís. Vocal: José Gallego.

Hoja 11: Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Huelva. Secretaria-Depositaria.- Enseñanza libre. Curso de 1870 a 1871.- Liquidación de tasas por matrícula (quince pesetas). Huelva 13 de junio de 1871. El Secretario, firma ilegible.

Hoja 12 (y última del expediente): Instituto Provincial de Segunda Enseñanza. Huelva Enseñanza libre. Curso de 1870 a 1871.- Asignatura de 1^{er} año de Latín y Castellano.- D^a Ant^a Arrobas y Pérez ha sido examinado de dicha asignatura en los exámenes ordinarios de este curso y obtenido la calificación de aprobada.- Huelva 20 de junio de 1871. Firmas de Rafael Freyre, José M^a Fayula, Julián Monís.